BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MIERCOLES 20 DE JULIO DE 2016
AÑO CIII - TOMO DCXIX - N° 140
CORDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

4ª SECCION

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL

SUMARIO

Subastas Electronicas ..... PAG. 1
Concursos de Precios ..... PAG. 2
Convocatorias ..... PAG. 2
Compulsas Abreviadas ..... PAG. 2
Licitaciones ..... PAG. 3
Notificaciones ..... PAG. 5

SUBASTAS ELECTRONICAS

ENTRE TODOS | GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA | VAMOS MÁS ALTO

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBASTA ELECTRÓNICA N°14/2016

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Contratación para la adquisición de equipamiento destinado para el centro de constancia de identidad.
FECHA DE SUBASTA	25/07/16
HORARIO DE SUBASTA	Desde las 10:00hs hasta las 15:00hs.
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	La entrega deberá efectuarse en un plazo no mayor a los diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la Orden de Compra.
PRESUPUESTO OFICIAL	Renglón 1 : $558,350,00 Renglón 2 : $337,392,00
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	30 días
FORMA DE PAGO	30 días desde la conformación de la factura.
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	A través de la cuenta del proveedor en Compras Públicas (compraspublicas.cba.gov.ar) ingresando con su usuario y contraseña.
PLIEGOS	Podrán ser descargado desde el portal web oficial de compras y contrataciones (compraspublicas.cba.gov.ar)

ANEXO: http://goo.gl/YgNX0v

1 día - Nº 61434 - s/c - 20/07/2016 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE JURISDICCION DE ADMINISTRACION
AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

SUBASTA ELECTRONICA - COTIZACION Nº 2016/000012

OBJETO DE LA CONTRATACION	Reparación y Mantenimiento eléctricos menores en Establecimientois Educativosdel Ministerio de Educación - Zona Noroeste / Zona Norste / Zona Sureste.
FECHA DE SUBASTA	22/07/2016
HORARIO DE SUBASTA	08:00 a 12:00 hs.
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 18.779.200,00
MARGEN MINIMO DE MEJORA DE OFERTA	0,025%
CONSULTAS	htpp://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades
FORMA DE PROVISION	según pliego técnico
FORMA DE PAGO	(30) días de conformada la factura
FORMA DE ADJUDICACION	Renglón
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION	A traves de la cuenta del proveedor en compras publicas (compraspublicas.cba.gov.ar)ingresando con su usuario y contraseña

PLIEGOS

La forma de provisión, los requisitos que deberán cumplir y la documentación que deberán presentar los proveedores para participar, los medios para realizar consulta y toda otra especificación general, particular o técnica podrán consultarse en el siguiente enlace:htpp//compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades/

1 día - Nº 61452 - s/c - 20/07/2016 - BOE

CIUDADANO DIGITAL

PARA VERIFICAR CIUDADANO DIGITAL DE NIVEL 2

PRESENTARSE POR ÚNICA VEZ EN ALGUNO DE LOS CENTROS DE CONSTATACIÓN DE IDENTIDAD (CCI)

@ http://ciudadanodigital.cba.gov.ar

MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE JURISDICCION DE ADMINISTRACION
AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

SUBASTA ELECTRONICA - COTIZACION Nº 2016/000013

OBJETO DE LA CONTRATACION	Reparación y Mantenimientos menores en Instalaciones de gas y plomeria en Establecimientos Educativos de la Ciudad de Córdoba.
FECHA DE SUBASTA	22/07/2016
HORARIO DE SUBASTA	08:00 a 12:00 hs.
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 18.792.000,00
MARGEN MINIMO DE MEJORA DE OFERTA	0,025%
CONSULTAS	htpp://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades
FORMA DE PROVISION	según pliego técnico
FORMA DE PAGO	(30) días de conformada la factura
FORMA DE ADJUDICACION	Renglón
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION	A traves de la cuenta del proveedor en compras publicas (compraspublicas.cba.gov.ar) ingresando con su usuario y contraseña

PLIEGOS

La forma de provisión, los requisitos que deberán cumplir y la documentación que deberán presentar los proveedores para participar, los medios para realizar consulta y toda otra especificación general, particular o técnica podrán consultarse en el siguiente enlace:htpp//compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades/

1 día - Nº 61453 - s/c - 20/07/2016 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACION SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA DIRECCION DE JURISDICCION DE ADMINISTRACION AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	
SUBASTA ELECTRONICA - COTIZACION Nº 2016/000014	
OBJETO DE LA CONTRATACION	Pintura, Albañileria y Herrería en Establecimientos Educativos de Córdoba Capital - Ministerio de Educación - Zona Noroeste / Zona Noreste / Zona Suroeste / Zona Sureste.
FECHA DE SUBASTA	22/07/2016
HORARIO DE SUBASTA	08:00 a 12:00 hs.
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 18.794.880,00
MARGEN MINIMO DE MEJORA DE OFERTA	0,025%
CONSULTAS	htpp://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades
FORMA DE PROVISION	según pliego técnico
FORMA DE PAGO	(30) días de conformada la factura
FORMA DE ADJUDICACION	Renglón
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION	A traves de la cuenta del proveedor en compras publicas (compraspublicas.cba.gov.ar) ingresando con su usuario y contraseña
PLIEGOS	
La forma de provisión, los requisitos que deberán cumplir y la documentación que deberán presentar los proveedores para participar, los medios para realizar consulta y toda otra especificación general, particular o técnica podrán consultarse en el siguiente enlace:htpp//compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades/	

1 día - Nº 61455 - s/c - 20/07/2016 - BOE

CONCURSOS DE PRECIOS

CONCURSO DE PRECIOS Nº 19358/16

Lotería de Córdoba

2º LLAMADO - CONSTRUCCIÓN DE LA 2º ETAPA DEL HOTEL ANSENUZA - OBRA CIVIL -

Lugar de adquisición de pliegos y presentación de oferta: los oferentes deberán encontrarse registrados en Compras Públicas **(http://compraspublicas.cba.gov.ar/proveedoras/como-registrarte-en-compraspublicas/)** donde podrán descargar los pliegos y realizar consultas, como así también visualizar otras consultas y sus respuestas, y consultar las propuestas de los ofertantes luego de la apertura de sobres.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos veintiocho millones setecientos mil (28.700.000) IVA incluido.

Presentación de ofertas: la propuesta digital deberá subirse a la página WEB **compraspublicas.cba.gov.ar** y el sobre con la documentación y la oferta en soporte papel deberá presentarse en Div. Compras de Lotería de Córdoba S.E. ,cita en la calle 27 de Abril 185, 3º piso, ambas hasta las 10:00hs del día 01/08/2016.

Fecha y hora de apertura del concurso: 01/08/2016 a las 11:00 hs.

2 días - Nº 61321 - s/c - 20/07/2016 - BOE

CONVOCATORIAS

MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

Autoridad convocante: Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Córdoba. Objeto: Estudio de Impacto Ambiental del emprendimiento inmobiliario "Terrazas del Este" en la localidad de Leones, departamento Marcos Juarez. Lugar, fecha y hora: Salón de Bochas del Club Leones, Libertador 1601 de la localidad de Leones, Provincia de Córdoba, 10 de Agosto de 2016 a las 11 hs. Área de implantación: En el sector noreste de la localidad de Leones, coordenadas 32º39'09,86"S; 62º17'22,65"O. Lugar, fecha y hora para tomar vista del expediente: Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Córdoba, Av. Richieri 2183 Ciudad de Córdoba, hasta el 9 de Agosto de 2016 a las 14 hs. Plazo de inscripción: Hasta las 11 hs del 8 de Agosto de 2016, en la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Córdoba o por correo electrónico a audienciaspublicasambiente@gmail.com Autoridad de la Audiencia: Lic. Juan Manuel Ferreyra Más información / Consultas: audienciaspublicasambiente@gmail.com y www.leydeambiente.cba.gov.ar/category/audienciaspublicas

2 días - Nº 61235 - s/c - 20/07/2016 - BOE

COMPULSAS ABREVIADAS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

COMPULSA ABREVIADA – EXPTE. N° 0672-007314/2016

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PROFESIONAL PROGRAMADOR PARA PAGINA WEB DE LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO" PRESUPUESTO OFICIAL: Ciento cuarenta y cuatro mil con 00/100 ($144.000,00). PRESENTACIÓN DE OFERTA: Las Ofertas deberán ser presentadas hasta el día 22 de Julio de 2016, a las 12:00 hs, en Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC) del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos, sito en calle Humberto Primo N° 607 de la Ciudad de Córdoba. Lugar de consultas: Las consultas deberán ser ingresadas en Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC): Humberto Primo N° 607 Planta Baja de la Ciudad de Córdoba, hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de la presentación de las propuestas. Para consultas de Condiciones de Contratación: Portal Web www.compraspublicas.cba.gov.ar o Área de Compras, Contrataciones y Licitaciones – 8° Piso del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos.

3 días - Nº 61186 - s/c - 20/07/2016 - BOE

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Compulsa Abreviada Presencial N° 3/2016
LLAMADO- SOLICITUD DE COTIZACIÓN

a) Objeto: Compra y confección de 700 remeras blancas que contengan el logo del Ministerio de Ciencia y Tecnología y del programa institucional, conforme se detalla en los Pliegos de especificaciones Técnicas; y 700 bolsas de tela (tipo fiselina) con manija de 50 x 40 cm con logo del Ministerio de Ciencia y Tecnología y del programa institucional, conforme se detalla en los Pliegos de especificaciones Técnicas, destinado a los participantes de la Feria Provincial de Ciencias 2016; b) Presupuesto Oficial: El presupuesto estimado de la presente contratación, asciende a la suma de Pesos ciento nueve mil novecientos ($109.900,00), según siguiente detalle: 700 Remeras: pesos setenta mil ($70.000,00) y 700 bolsas de tela: pesos treinta y nueve mil novecientos ($39.900,00); c) Organismo-Entidad: Ministerio de Ciencia y Tecnología, con domicilio en calle Álvarez de Arenales N° 230, B° Juniors, de la ciudad de Córdoba; d) Forma de Provisión: los insumos descriptos deberán ser entregados con anterioridad del viernes 23/09/2016 a las 13 horas y de acuerdo a las características que se detallan en los pliegos Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas; e) Forma

de pago: Cumplimentadas todas las exigencias de las condiciones de contratación, se liquidará la factura mediante transferencia bancaria en cuenta informada según la legislación provincial vigente, dentro de los 60 días de la fecha de la presentación de la factura correspondiente al Área de Compras e Intendencia del Ministerio de Ciencia y Tecnología. La factura debe presentarse una vez entregados la totalidad de los bienes; f) Forma de adjudicación: por la totalidad del servicio detallado en el punto a); g) Requisitos de presentación: los oferentes interesados deberán presentar la propuesta con su documentación en sobre cerrado, sin indicación del remitente, dirigido a la Dirección General de Coordinación Técnica y Administrativa - Ministerio de Ciencia y Tecnología, con la leyenda impresa: "Compulsa Abreviada N° 3 año 2016 - Compra y confección de 700 Remeras y bolsas de tela para Feria Provincial de Ciencias 2016 - Expte. 0279-009865/2016", hasta el día miércoles 27 de julio de 2016, a las 13:00 hs; h) Fecha de apertura de sobres: miércoles 27 de julio de 2016 a las 14:30 hs. i) Publicidad: El llamado a la presente compulsa abreviada se publicará en el portal de compras públicas de la Provincia de Córdoba (http://www.cba.gov.ar/licitaciones/) y en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, según la normativa vigente. J) Consulta de pliegos: Los interesados pueden consultar los Pliegos de Condiciones Generales Particulares y Especificaciones Técnicas en la página de Gobierno www.cba.gov.ar – Compras Públicas – Otros procedimientos de Contrataciones.

3 días - Nº 61424 - s/c - 22/07/2016 - BOE

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Compulsa Abreviada Presencial N° 2/2016
LLAMADO- SOLICITUD DE COTIZACIÓN

a) Objeto: alquiler de un salón de exposición de 1200 m2 para la colocación de 200 stands de 1,5 x 0,75 metros con pasillos de 3 metros, y 5 stands institucionales de mayor envergadura (mínimo: 1.5 x 4 metros); un salón para evaluación equipado con 20 mesas y sillas para 10 personas adultas; un salón comedor con capacidad para 300 personas por turno (3 turnos por almuerzo); y servicio de catering (2940 almuerzos y 600 cenas), para la realización de la Feria Provincial de Ciencias 2016 en la ciudad de Villa Carlos Paz, todo ello de acuerdo a los pliegos Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas .-; b) Presupuesto Oficial: El presupuesto estimado de la presente contratación, asciende a la suma de Pesos Trescientos Ochenta Mil doscientos ochenta pesos ($380.280,00), según siguiente detalle: Alquiler de salones: Pesos noventa mil ($90.000,00); Servicio de comidas: Pesos doscientos noventa mil doscientos ochenta ($290.280,00); c) Organismo-Entidad: Ministerio de Ciencia y Tecnología, con domicilio en calle Álvarez de Arenales N° 230, B° Juniors, de la ciudad de Córdoba; d) Forma de Provisión: durante 9 días, desde el sábado 01/10/16 al domingo 09/10/16 inclusive, según se detalla en los pliegos Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas; e) Forma de pago: Cumplimentadas todas las exigencias de las condiciones de contratación, se liquidará la factura mediante transferencia bancaria en cuenta informada según la legislación provincial vigente, dentro de los 60 días de la fecha de la presentación de la factura correspondiente al Área de Compras e Intendencia del Ministerio de Ciencia y Tecnología. La factura debe presentarse una vez culminada la provisión del servicio; f) Forma de adjudicación: por la totalidad del servicio detallado en el punto a); g) Requisitos de presentación: los oferentes interesados deberán presentar la propuesta con su documentación en sobre cerrado, sin indicación del remitente, dirigido a la Dirección General de Coordinación Técnica y Administrativa - Ministerio de Ciencia y Tecnología, con la leyenda impresa: "Compulsa Abreviada N° 2 año 2016 - Alquiler de Salones y servicio de catering en la Cuidad de Villa Carlos Paz, Feria Provincial de Ciencias 2016 - Expte. 0279-009863/2016", hasta el día miércoles 27 de julio de 2016, a las 13:00 hs; h) Fecha de apertura de sobres: miércoles 27 de julio de 2016 a las 14 hs. i) Publicidad: El llamado a la presente compulsa abreviada se publicará en el portal de compras públicas de la Provincia de Córdoba (http://www.cba.gov.ar/licitaciones/) y en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, según la normativa vigente. J) Consulta de pliegos: Los interesados pueden consultar los Pliegos de Condiciones Generales Particulares y Especificaciones Técnicas en la página de Gobierno www.cba.gov.ar – Compras Públicas – Otros procedimientos de Contrataciones.

3 días - Nº 61404 - s/c - 22/07/2016 - BOE

LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE SALUD

Expte. Nº 0425-291279/15 - LICITACION PÚBLICA

"S/ REFUNCIONALIZACION Y ADECUACION DE VILLA N° 26"–Con destino al Hospital Colonia Dr. Emilio Vidal Abal de OLIVA, dependiente del Ministerio de Salud. PRESENTACIÓN YAPERTURA DE PROPUESTASHASTA EL DÍA: 12 de Agosto de 2016 a las 11:00 horas. EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES del citado MINISTERIO - Sito en: COMPLEJO PABLO PIZZURNO (OficinaNº 11 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311- TEL/FAX: 4688679/78/44* CORDOBA. Retiro de Pliegos y consultas:lunes a viernes de 8:30 a 13:00hs. En la citada dirección. Presupuesto Oficial: $ 5.593.890,88 - Visita de Obra: Coordinar al teléfono (0351) 4348356 - En Capital Federal: Casa de Córdoba, sito en Callao 332.

3 días - Nº 61432 - s/c - 22/07/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA

Llámese a Licitación Pública Nº 26/2016, a realizarse por intermedio de la División Compras – Departamento. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada mediante Expediente Nº 0182-033346/2016, con el objeto de realizar la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA CON DESTINO A JEFATURA, SUB JEFATURA, DIVISIÓN DOCUMENTACIÓN PERSONAL, MEDICINA LABORAL Y BAÑOS DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA JEFATURA DE POLICÍA DE CÓRDOBA", según Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL ($ 3.132.000). Valor del Pliego: PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS ($ 3.132). Apertura: el día 03 de Agosto de 2016 a las 09:30 horas, en el Departamento Finanzas (División Compras), sito en Av. Colón Nº 1250 - 1º piso, Córdoba Capital. Las

FE DE ERRATAS

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Licitación Pública Nº 26/2016

En la edicion del dia 19/7/2016 por error en nuestro sistema, se omitio la publicación del aviso Nº 61054 que fuera solicitado por la reparticion de referencia para ese dia.-

consultas de pliegos se pueden efectuar de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Compras), sito en Av. Colon Nº 1250 - 1º piso, Córdoba Capital. El plazo límite para adquirir pliegos vence el día 02 de Agosto de 2016 a las 09:30 hs.

5 días - Nº 61054 - s/c - 21/07/2016 - BOE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MINISTERIO DE SALUD

Expte. Nº 0425-310508/16 - LICITACION PÚBLICA

"S/ REFUNCIONALIZACION DE VILLA N° 8"–Con destinoal Hospital Colonia Dr. Emilio Vidal Abal de OLIVA, dependiente del Ministerio de Salud.PRESENTACIÓN YAPERTURA DE PROPUESTASHASTA EL DÍA: 29 de Agosto de 2016 a las 11:00 horas. EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES del citado MINISTERIO - Sito en: COMPLEJO PABLO PIZZURNO (OficinaNº 11 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311- TEL/FAX: 4688679/78/44* CORDOBA.Retiro de Pliegos y consultas:Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00hs. En la citada dirección. Presupuesto Oficial: $ 6.597.000,81 - Visita de Obra: Coordinar al teléfono (0351) 4348356 - En Capital Federal: Casa de Córdoba, sito en Callao 332.

3 días - Nº 61431 - s/c - 22/07/2016 - BOE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MINISTERIO DE SALUD

Expte. Nº 0425-311995/16 - LICITACION PÚBLICA

"ACONDICIONAMIENTO VILLA N° 15"–Con destinoal Hospital Colonia Dr. Emilio Vidal Abal de OLIVA, dependiente del Ministerio de Salud. EXPTE N° 0425-311995/2016. PRESENTACIÓN YAPERTURA DE PROPUESTAS HASTA EL DÍA: 11 de Agosto de 2016 a las 11:00 horas. EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES del citado MINISTERIO - Sito en: COMPLEJO PABLO PIZZURNO (Oficina Nº 11 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311- TEL/FAX: 4688679/34/78/44* CORDOBA. Retiro de Pliegos y consultas:Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00hs. En la citada dirección. Presupuesto Oficial: $ 3.970.800,35 - Visita de Obra: Coordinar al teléfono (0351) 4348356 - En Capital Federal: Casa de Córdoba, sito en Callao 332.

3 días - Nº 61069 - s/c - 20/07/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA

Llámese a Licitación Pública Nº: 18/2016, a realizarse por intermedio de la División Compras – Departamento Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada mediante Expediente Nº: 0182-033261/2016, con el objeto de realizar la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA CON DESTINO A LA DIRECCION LOGISTICA (DIVISION INTENDENCIA) DE ESTA REPARTICION", según Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS ($ 766.700). Valor del Pliego: PESOS SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON SETENTA CENTAVOS ($ 766,70). Apertura: el día 01 de agosto de 2016 a las 09:30 horas, en el Departamento Finanzas (División Compras), sito en Av. Colón Nº 1250 - 1º piso, Córdoba Capital. Las consultas de pliegos se pueden efectuar de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Compras), sito en Av. Colon Nº 1250 - 1º piso, Córdoba Capital. El plazo límite para adquirir pliegos vence el día 29 de julio de 2016 a las 09:30 hs.

5 días - Nº 61036 - s/c - 21/07/2016 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACION
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA	**N º 16**	**Ejercicio: 2016**
Clase: ETAPA ÚNICA INTERNACIONAL		
Modalidad: Sin Modalidad		
Expediente Nº: 5788/16		
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Construcción de Jardines de Infantes con provisión de materiales, maquinarias, mobiliario y mano de obra. Zona de ejecución Cuyo y Córdoba: San Juan, Córdoba, Mendoza y San Luis.		

PRESUPUESTO OFICIAL

PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($398.751.264,37)

RETIRO DE PLIEGOS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
La documentación licitatoria podrá retirarse sin costo, en formato digital, en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, sita en Av. Santa Fe 1548, 4° Piso (frente),Capital Federal-, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 13:00 y 13:30 a 15:00hs.	Hasta el día 12/08/2016.

VALOR DE PLIEGOS

Sin Costo

CONSULTAS AL PLIEGO

Lugar /Modo de Presentación	Plazo
Por nota presentada en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES – Av. Santa Fe 1548, 4° Piso, frente, Capital Federal, CP (C1060ABO), vía FAX al teléfono 4129-1844, en el horario de 10:00 a 18:00 hs., ó por correo electrónico a contrata@me.gov.ar. Sólo podrán realizar consultas quienes hubieran retirado pliego.	**Hasta QUINCE (15) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.** Las empresas que adquieran la documentación licitatoria vencido este plazo no tendrán derecho a formular consultas.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - Av. Santa Fe 1548, 4° Piso (frente), Capital Federal.	HASTA LAS 18:00 HS. DEL DÍA 29/08/2016.

VALOR DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán asegurar el mantenimiento de la Oferta que presentan mediante la constitución de una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de este Ministerio, que deberá ser por la suma de PESOS equivalente al 1% del monto del Presupuesto Oficial total de los renglones cotizados.

ACTO DE APERTURA

Lugar / Dirección	Día y Hora
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - Av. Santa Fe 1548, 4° Piso (frente), Capital Federal.	EL DÍA 30/08/2016, A LAS 11:30 HS.

15 días - Nº 59746 - s/c - 25/07/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA

"Llámese a Licitación Pública Nº: 20/2016, a realizarse por intermedio de la División Compras – Departamento Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada mediante Expediente Nº: 0182-033271/2016, con el objeto de realizar la "ADQUISICION DE REPUESTOS VARIOS PARA VEHÍCULOS MARCA CHEVROLET CLASSIC LT 1.4 MODELO 2010/2011 CON DESTINO A LA DIRECCION LOGISTICA (DEPARTAMENTO TRANSPORTE) DE ESTA REPARTICION",

según Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATRO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL ($ 4.038.000). Valor del Pliego: PESOS CUATRO MIL TREINTA Y OCHO ($ 4.038). APERTURA: el día 2 de agosto del 2016 a las 09:30 horas, en el Departamento Finanzas (División Compras), sito en Av. Colón Nº 1250 - 1º piso, Córdoba Capital. Las consultas de pliegos se pueden efectuar de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Compras), sito en Av. Colón Nº 1250 - 1º piso, Córdoba Capital. El plazo límite para adquirir pliegos vence el día 1 de agosto de 2016 a las 09:30 hs.

5 días - Nº 61024 - s/c - 21/07/2016 - BOE

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 17/ 2016 - OBRA: RUTA NACIONAL Nº 9 – PROVINCIA DE CÓRDOBA - TRAMO: JESÚS MARÍA (SALIDA) – ACCESO A SINSACATE - SECCIÓN: PUENTE SOBRE RÍO JESÚS MARÍA – KM 755,23 - TIPO DE OBRA: AMPLIACIÓN DE PUENTE EXISTENTE - PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS ($ 15.781.400,00) referidos al mes de Febrero de 2016.- GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE ($ 157.814,00).- PLAZO DE OBRA: SEIS (6) MESES - VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO ($ 0,00) - DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: A partir del 18 de Julio de 2016 - FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 16/08/2016 a las 11:00 Hs. LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V. - PLIEGO DISPONIBLE en www.vialidad.gob.ar CONSULTA DEL PLIEGO: a través de email a licitaciones@vialidad.gob.ar o en Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3º Piso – D.N.V.

15 días - Nº 61181 - $ 12940,50 - 05/08/2016 - BOE

NOTIFICACIONES

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 185.133, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.302, Córdoba, 12 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/Kkg1pY

5 días - Nº 61080 - s/c - 26/07/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 185.076, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.198, Córdoba, 07 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/OLt9J8

5 días - Nº 61079 - s/c - 26/07/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 185.074, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.197, Córdoba, 07 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/MG4yCo

5 días - Nº 61078 - s/c - 26/07/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 185.071, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.297, Córdoba, 12 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/Jw6bu9

5 días - Nº 61077 - s/c - 26/07/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 185.067, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.288, Córdoba, 12 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por be-

neficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/5VcO27

5 días - Nº 61076 - s/c - 26/07/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 185.065, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.194, Córdoba, 07 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/bYzGVf

5 días - Nº 61075 - s/c - 26/07/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 185.004, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.329, Córdoba, 12 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/yPZnT2

5 días - Nº 61074 - s/c - 26/07/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 185.760, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.255, Córdoba, 12 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/azyW10

5 días - Nº 61073 - s/c - 26/07/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 185.136, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.207. Córdoba, 07 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/8UGjGx

5 días - Nº 61051 - s/c - 26/07/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 185.068, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.257. Córdoba, 12 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/TOUIxA

5 días - Nº 61049 - s/c - 26/07/2016 - BOE

DIRECCION DE POLICIA FISCAL
AREA DETERMINACIONES

RESOLUCION PFD 106/2016 - CÓRDOBA, 15/07/2016 - Ref.: Expte. Nº 0562-002122/2016 - Contribuyente: LEVEL FOOD INTERNATIONAL S.A. VISTO: el expediente Nº 0562-002122/2016, referido a la Determinación Impositiva practicada al Contribuyente "LEVEL FOOD INTERNATIONAL S.A." -Orden de Tarea Nº VI 2195-, en orden al Impuesto de Sellos, y CONSIDERANDO:I.- QUE en el expediente antes citado se ha dictado la Resolución Nº PFD 103/2016 con fecha 15/07/2016 en los términos del artículo 64 del Código Tributario Provincial (Ley N° 6006 t.o. 2015 y modif.) -en adelante C.T.P.-.II.- QUE resulta conveniente notificar dicha actuación al contribuyente LEVEL FOOD INTERNATIONAL S.A., mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, conforme a lo previsto en el 2° y 3° párrafo del artículo 67 del C.T.P. III.- QUE por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 64 del C.T.P., la Ley N° 9187 y modif., y a la designación dispuesta por la Reso-

lución SIP Nº 17/12: LA SUBDIRECTORA DE JURISDICCION DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL EN SU CARÁCTER DE JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- NOTIFÍQUESE al al contribuyente LEVEL FOOD INTERNATIONAL S.A., que se ha dictado con fecha 15/07/2016 el Acto Resolutivo Nº PFD 103/2016, en los términos del artículo 64 del C.T.P. ARTÍCULO 2º.- EMPLÁCESE al Contribuyente LEVEL FOOD INTERNATIONAL S.A., para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente, acredite y satisfaga los importes correspondientes a Diferencias de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Aporte para la integración del Fondo para el Financiamiento del Sistema Educativo de la Provincia de Córdoba (FoFiSE) -Ley Nº 9870-, Impuesto Declarado y No Ingresado, Recargos Resarcitorios, Multas y Tasa Retributiva de Servicios dispuestos en la Resolución precedentemente mencionada, cuyos montos se consignan en el Anexo I de la presente, para lo cual deberá dirigirse al domicilio de esta Dirección de Policía Fiscal, sita en calle Rivera Indarte Nº 742 -1º Piso- Área Determinaciones- Determinaciones de Oficio- de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 a 17:00 hs. y/o comunicarse al Tel. 0351-4286037 (línea directa), bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal. Asimismo, una vez realizado el pago se acreditará inmediata e indefectiblemente en el domicilio citado. ARTÍCULO 3º.- HAGASE SABER al contribuyente LEVEL FOOD INTERNATIONAL S.A. que contra las Resoluciones de la Dirección podrá interponerse Recurso de Reconsideración dentro de los quince (15) días de notificado el Acto Resolutorio, conforme lo previsto por los artículos 127 y 128 del C.T.P., teniendo en cuenta lo establecido por los artículos 69, 72 y 130 de la citada norma legal, y según lo prescripto en el artículo 65 del Decreto 1205/2015 (B.O.11/11/2015), para lo cual deberá abonar la Tasa Retributiva de Servicios de Pesos: CIENTO OCHENTA Y CINCO ($ 185,00) establecida en la Ley Impositiva Anual vigente.ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE y PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

ANEXO I
Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, FOFISE e Impuesto Declarado no Ingresado $ 87.380,10
Recargos Resarcitorios $ 121.162,45
Multas Formales $ 1.900
Multas Sustanciales $ 21.521,02
Tasa Retributiva de Servicios $ 930,00
Total al 15/07/2016 $ 771.389,45

5 días - Nº 61449 - s/c - 26/07/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 185.001, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.252. Córdoba, 12 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/rRPpWY

5 días - Nº 61048 - s/c - 26/07/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.965, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.236. Córdoba, 11 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/CmT9r5

5 días - Nº 61046 - s/c - 26/07/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.933, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.238. Córdoba, 11 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/51gpdo

5 días - Nº 61043 - s/c - 26/07/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.906, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.208. Córdoba, 11 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/DLekMV

5 días - Nº 61042 - s/c - 26/07/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.898, tramitado por ante esta Insti-

tución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.258. Córdoba, 12 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/CVe5Xr

5 días - Nº 61041 - s/c - 26/07/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.896, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.240. Córdoba, 11 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/GRKaU1

5 días - Nº 61040 - s/c - 26/07/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.895, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.202. Córdoba, 07 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/OQ2oZa

5 días - Nº 61039 - s/c - 26/07/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.891, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.239. Córdoba, 11 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/GXwCPE

5 días - Nº 61038 - s/c - 26/07/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.758, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.251. Córdoba, 12 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/cFjYka

5 días - Nº 61037 - s/c - 26/07/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.677, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.205. Córdoba, 07 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/CugC2R

5 días - Nº 61035 - s/c - 26/07/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.442, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.204. Córdoba, 07 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente

resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/psTjRR

5 días - Nº 61033 - s/c - 26/07/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.848, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.141, Córdoba, 05 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/54LKl2

5 días - Nº 61314 - s/c - 25/07/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.770, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.211, Córdoba, 11 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/BamSPc

5 días - Nº 61313 - s/c - 25/07/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-089458/2008 ARCE GERMAN LEONARDO – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ARCE GERMAN LEONARDO D.N.I. N° 27.673.252 sobre un inmueble según declaración jurada de 518 metros 2, Mza. 24 Lote 12 ubicado en Calle Belgrano N° 998 C.P. 5960, Lugar: Rio Segundo, Comuna: Rio Segundo, Departamento: Rio Segundo, lindando al Norte con Lote 12-1, al Sur con Calle Bv. General Belgrano, al Este con Lote 10-B y al Oeste con Calle Tucumán siendo el titular de cuenta N° 270602254043 cita al titular de cuenta mencionado PEREZ VDA. DE ARCE MARIA DEMETRIA y a los titulares registrales PEREZ VDA. DE ARCE (9/18), ARCE SANTIAGO FELIPE (1/18), ARCE MIGUEL FLORENCIO (1/18), ARCE DE PISTOIA (1/18), ARCE DE MARTINEZ (1/18), ARCE LUCAS VALERIO (1/18), ARCE MANUEL ANTONIO (1/18), ARCE DORA (1/18), ARCE NELIDA (1/18), ARCE MARÍA EUDOSIA (1/18) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 09 / 06 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción.."

5 días - Nº 61195 - s/c - 25/07/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.763, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.142, Córdoba, 05 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/j9P3wX

5 días - Nº 61312 - s/c - 25/07/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.715, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.213, Córdoba, 11 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/SoC7wP

5 días - Nº 61311 - s/c - 25/07/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.713, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.229, Córdoba, 11 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de

la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:….” Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/HR2k5h

5 días - Nº 61309 - s/c - 25/07/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.711, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: “Resolución Serie “B” N° 000.235, Córdoba, 11 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:….” Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/NdZmgt

5 días - Nº 61308 - s/c - 25/07/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.697, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: “Resolución Serie “B” N° 000.335, Córdoba, 13 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:….” Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/MwG4VI

5 días - Nº 61307 - s/c - 25/07/2016 - BOE

AGENCIA CÓRDOBA TURISMO S.E.M.

RESOLUCION N° 063, Cordoba 06 de abril de 2016 y, VISTO El expediente No. 0260-011777/2015 en el que a fs. 2 y 3 obran Actas de Inspección Nos. 5365 y 4847, mediante las cuales se inspeccionó el establecimiento denominado “LA QUERENCIA”, sito en Avenida De Mayo No. 780 de Justiniano Posse – Departamento Unión – de esta Provincia, propiedad del señor JORGE ANTONIO BERRE. Y CONSIDERANDO: Que por las actas arriba citada se comprobó que el negocio funciona sin estar registrado previamente en esta Agencia. Que en el mismo acto de la inspección se citó y emplazó al responsable del establecimiento para que en el término de cinco (5) días produjera descargo y ofreciera pruebas, sin que lo hubiere cumplimentado a pesar de estar vencido el plazo acordado a esos fines, motivo por el cual corresponde dar por decaído el derecho dejado de usar. Que Coordinación de Fiscalización, Control y Registro en su intervención de fs. 5 expresa que el citado establecimiento no se encuentra registrado en esta Agencia y que la tarifa a tenerse en cuenta para la aplicación de multa es de Pesos: Seiscientos ($ 600.-).Que Coordinación de Asuntos Legales en su Dictamen No. 047/16, considera que en el sub-examen la firma titular del establecimiento ha violentado las disposiciones del Artículo 3º de la Ley No. 6483 y Artículo 38 del Decreto Reglamentario No. 1359/00, por lo que se ha hecho pasible de multa en los términos del Artículo 1º de la Ley No. 7383 y Artículo 1º inciso a) del Decreto No. 5162/86.Que en virtud de todo lo expuesto esta Agencia estima sancionar al titular del establecimiento denominado “LA QUERENCIA” con multa de Pesos: SEIS MIL ($ 6.000.-) monto equivalente a Diez (10) tarifas a razón de Pesos: Seiscientos ($600). Por ello, el Dictamen No. 047/16 de Coordinación de Asuntos Legales, las disposiciones del Artículo 3º de la Ley No. 6483, Artículo 38 del Decreto Reglamentario No. 1359/00, Artículo 1º de la Ley No. 7383 y Artículo 1º inciso a) del Decreto No. 5162/86, en uso de sus atribuciones; EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA CÓRDOBA TURISMO SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA RESUELVE: Artículo 1º.- SANCIONAR con multa de PESOS: SEIS MIL ($6.000.-) al señor JORGE ANTONIO BERRE, titular del establecimiento denominado “LA QUERENCIA”, sito en Avenida De Mayo No. 780 de Justiniano Posse – Departamento Unión – de esta Provincia, por infracción al Artículo 3º de la Ley No. 6483, Artículo 38 del Decreto Reglamentario No. 1359/00, Artículo 1º de la Ley No. 7383 y Artículo 1º inciso a) del Decreto No. 5162/86, suma que deberá hacer efectiva dentro del término de DIEZ (10) días contados a partir de su notificación bajo apercibimiento de proseguir su cobro por vía judicial.Artículo 2º.- PROTOCOLICESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

5 días - Nº 60864 - s/c - 22/07/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.691, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: “Resolución Serie “B” N° 000.334, Córdoba, 13 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:….” Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/j665Vk

5 días - Nº 61305 - s/c - 25/07/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.675, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: “Resolución Serie “B” N° 000.153, Córdoba, 05 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por be-

neficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/JZuD0c

5 días - Nº 61301 - s/c - 25/07/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.657, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.233, Córdoba, 11 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/1Jbx1d

5 días - Nº 61300 - s/c - 25/07/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.656, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.148, Córdoba, 05 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/gFmpzy

5 días - Nº 61298 - s/c - 25/07/2016 - BOE

AGENCIA CÓRDOBA TURISMO S.E.M.

RESOLUCION N° 101, Cordoba 22 de abril de 2016 y, VISTO El expediente No. 0260-011776/2015 en el que a fs. 2 y 3 obran Actas de Inspección Nos. 5247 y 4848, mediante las cuales se inspeccionó el establecimiento denominado "ALOJAR", sito en calle La Tablada No. 417 de Justiniano Posse – Departamento Unión – de esta Provincia, propiedad del señor OMAR MORETTI. Y CONSIDERANDO: Que por las actas arriba citada se comprobó que el negocio funciona sin estar registrado previamente en esta Agencia. Que en el mismo acto de la inspección se citó y emplazó al responsable del establecimiento para que en el término de cinco (5) días produjera descargo y ofreciera pruebas, sin que lo hubiere cumplimentado a pesar de estar vencido el plazo acordado a esos fines, motivo por el cual corresponde dar por decaído el derecho dejado de usar. Que Coordinación de Fiscalización, Control y Registro en su intervención de fs. 5 expresa que el citado establecimiento no se encuentra registrado en esta Agencia y que la tarifa a tenerse en cuenta para la aplicación de multa es de Pesos: Seiscientos ($ 600.-).Que Coordinación de Asuntos Legales en su Dictamen No. 046/16, considera que en el sub-examen la firma titular del establecimiento ha violentado las disposiciones del Artículo 3º de la Ley No. 6483 y Artículo 38 del Decreto Reglamentario No. 1359/00, por lo que se ha hecho pasible de multa en los términos del Artículo 1º de la Ley No. 7383 y Artículo 1º inciso a) del Decreto No. 5162/86. Que en virtud de todo lo expuesto esta Agencia estima sancionar al titular del establecimiento denominado "ALOJAR" con multa de Pesos: SEIS MIL ($ 6.000.-) monto equivalente a Diez (10) tarifas a razón de Pesos: Seiscientos ($600). Por ello, el Dictamen No. 046/16 de Coordinación de Asuntos Legales, las disposiciones del Artículo 3º de la Ley No. 6483, Artículo 38 del Decreto Reglamentario No. 1359/00, Artículo 1º de la Ley No. 7383 y Artículo 1º inciso a) del Decreto No. 5162/86, en uso de sus atribuciones; EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA CÓRDOBA TURISMO SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA RESUELVE:Artículo 1º.- SANCIONAR con multa de PESOS: SEIS MIL ($6.000.-) al señor OMAR MORETTI, titular del establecimiento denominado "ALOJAR", sito en calle La Tablada No. 417 de Justiniano Posse – Departamento Unión – de esta Provincia, por infracción al Artículo 3º de la Ley No. 6483, Artículo 38 del Decreto Reglamentario No. 1359/00, Artículo 1º de la Ley No. 7383 y Artículo 1º inciso a) del Decreto No. 5162/86, suma que deberá hacer efectiva dentro del término de DIEZ (10) días contados a partir de su notificación bajo apercibimiento de proseguir su cobro por vía judicial. Artículo 2º.- PROTOCOLICESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

5 días - Nº 60863 - s/c - 22/07/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.645, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.230, Córdoba, 11 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/8ylnkC

5 días - Nº 61296 - s/c - 25/07/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.483, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.156, Córdoba, 05 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma par-

te integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:….” Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/mbQKMt

5 días - Nº 61295 - s/c - 25/07/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.446, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: “Resolución Serie “B” N° 000.283, Córdoba, 12 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:….” Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/6HwJmk

5 días - Nº 61294 - s/c - 25/07/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.445, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: “Resolución Serie “B” N° 000.157, Córdoba, 05 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:….” Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/dQIcpB

5 días - Nº 61293 - s/c - 25/07/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.434, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: “Resolución Serie “B” N° 000.279, Córdoba, 12 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:….” Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/hCIV9Q

5 días - Nº 61291 - s/c - 25/07/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.423, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: “Resolución Serie “B” N° 000.333, Córdoba, 13 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:….” Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/iwS0Bi

5 días - Nº 61290 - s/c - 25/07/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.408, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: “Resolución Serie “B” N° 000.215, Córdoba, 11 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:….” Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/E8rAJB

5 días - Nº 61288 - s/c - 25/07/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.407, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: “Resolución Serie “B” N° 000.216, Córdoba, 11 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:….” Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/9faCOe

5 días - Nº 61286 - s/c - 25/07/2016 - BOE

AGENCIA CÓRDOBA TURISMO S.E.M.

RESOLUCION N° 073, Cordoba 06 de abril de 2016 y, VISTO El expediente No. 0260-011774/2015 en el que a fs. 2, 3 y 4 obran Actas de Inspección Nos. 5377, 4876 y 3825, mediante las cuales se inspeccionó el establecimiento denominado "MILENIO", sito en calle Tomás Garzón No. 1085 de Oncativo – Departamento Río Segundo – de esta Provincia, propiedad del señor ALBERTO VALDUCCI. Y CONSIDERANDO: Que por las actas arriba citada se comprobó que el negocio funciona sin estar registrado previamente en esta Agencia. Que en el mismo acto de la inspección se citó y emplazó al responsable del establecimiento para que en el término de cinco (5) días produjera descargo y ofreciera pruebas, sin que lo hubiere cumplimentado a pesar de estar vencido el plazo acordado a esos fines, motivo por el cual corresponde dar por decaído el derecho dejado de usar. Que Coordinación de Fiscalización, Control y Registro en su intervención de fs. 6 expresa que el citado establecimiento no se encuentra registrado en esta Agencia y que la tarifa a tenerse en cuenta para la aplicación de multa es de Pesos: Seiscientos Noventa ($ 690.-). Que Coordinación de Asuntos Legales en su Dictamen No. 048/16, considera que en el sub-examen la firma titular del establecimiento ha violentado las disposiciones del Artículo 3º de la Ley No. 6483 y Artículo 38 del Decreto Reglamentario No. 1359/00, por lo que se ha hecho pasible de multa en los términos del Artículo 1º de la Ley No. 7383 y Artículo 1º inciso a) del Decreto No. 5162/86. Que en virtud de todo lo expuesto esta Agencia estima sancionar al titular del establecimiento denominado "MILENIO" con multa de Pesos: SEIS MIL NOVECIENTOS ($ 6.900.-) monto equivalente a Diez (10) tarifas a razón de Pesos: Seiscientos Noventa ($690). Por ello, el Dictamen No. 048/16 de Coordinación de Asuntos Legales, las disposiciones del Artículo 3º de la Ley No. 6483, Artículo 38 del Decreto Reglamentario No. 1359/00, Artículo 1º de la Ley No. 7383 y Artículo 1º inciso a) del Decreto No. 5162/86, en uso de sus atribuciones; EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA CÓRDOBA TURISMO SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA, RESUELVE: Artículo 1º.- SANCIONAR con multa de PESOS: SEIS MIL NOVECIENTOS ($6.900.-) al señor ALBERTO VALDUCCI, titular del establecimiento denominado "MILENIO", sito en calle Tomás Garzón No. 1085 de Oncativo – Departamento Río Segundo – de esta Provincia, por infracción al Artículo 3º de la Ley No. 6483, Artículo 38 del Decreto Reglamentario No. 1359/00, Artículo 1º de la Ley No. 7383 y Artículo 1º inciso a) del Decreto No. 5162/86, suma que deberá hacer efectiva dentro del término de DIEZ (10) días contados a partir de su notificación bajo apercibimiento de proseguir su cobro por vía judicial. Artículo 2º.- PROTOCOLICESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

5 días - Nº 60862 - s/c - 22/07/2016 - BOE

AGENCIA CÓRDOBA TURISMO S.E.M.

RESOLUCION N° 204, Cordoba 22 de abril de 2016 y, VISTO: El expediente No. 0260-011775/2015 en el que obra Acta de Inspección No. 5402, mediante la cual se inspeccionó el establecimiento denominado "PASEO COLON", sito en Boulevard Colón No. 331 de Bell Ville – Departamento Unión – de esta Provincia, registrado en esta Agencia a nombre de la señora ESTELA BEATRIZ ARGUELLO. Y CONSIDERANDO:Que por el Acta arriba citada se comprobó que el negocio funciona con las siguientes deficiencias:- No registrar las transferencias del establecimiento realizadas por cualquier titulo.- No permitir u obstaculizar la tarea de los inspectores de esta Agencia. Que en el mismo acto de la inspección se citó y emplazó al responsable del establecimiento para que en el término de cinco (5) días produjera descargo y ofreciera pruebas, sin que hasta la fecha y no obstante el tiempo transcurrido, haya cumplimentado con tal requerimiento, por lo que corresponde dar por decaído el derecho dejado de usar. Que a fs. 4 obra el informe del Área Fiscalización el que expresa que la tarifa a tenerse en cuenta para la aplicación de la multa es de Pesos: Cuatrocientos Noventa y Cinco ($ 495.-). Que Coordinación de Asuntos Legales en su Dictamen No. 064/16 considera que en el sub-examen la firma titular del establecimiento ha violentado las disposiciones de los Artículos 4º y 5º de la Ley No. 6483; Artículos 50 y 71 del Decreto Reglamentario No. 1359/00, por lo que se ha hecho pasible de multa en los términos del Artículo 1º de la Ley No. 7383 y Artículo 1º inciso: i), j) del Decreto No. 5162/86. Que en virtud de todo lo expuesto esta Agencia estima sancionar al titular del establecimiento denominado "PASEO COLON", con multa de Pesos: SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA ($6.930.-), monto equivalente a Catorce (14) tarifas a razón de Pesos: ($495.-). Por ello, el Dictamen No. 064/16 de Coordinación de Asuntos Legales, las disposiciones de los Artículos 4º y 5º de la Ley No. 6483; Artículo 50 y 71 del Decreto Reglamentario No. 1359/00; Artículo 1º de la Ley No. 7383 y Artículo 1º incisos: i), j), del Decreto No. 5162/86; en uso de sus atribuciones: EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA CÓRDOBA TURISMO SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA, RESUELVE: Artículo 1º.- SANCIONAR con multa de Pesos: SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA ($6.930.-) a la señora ESTELA BEATRIZ ARGUELLO, titular del establecimiento denominado "PASEO COLON", sito en Boulevard Colón No. 331 de Bell Ville – Departamento Unión – de esta Provincia, por infracción a los Artículos 4º y 5º de la Ley No. 6483; Artículo 50 y 71 del Decreto Reglamentario No. 1359/00; Artículo 1º de la Ley No. 7383; Artículo 1º incisos: i) y j) del Decreto No. 5162/86, suma que deberá hacer efectiva dentro del término de DIEZ (10) días contados a partir de su notificación bajo apercibimiento de proseguir su cobro por vía judicial. Artículo 2º.- PROTOCOLICESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

5 días - Nº 60859 - s/c - 22/07/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 - 184.362. tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.191. Córdoba, 07 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/yA6Tgu

5 días - Nº 60758 - s/c - 22/07/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 - 184.422. tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.164. Córdoba, 07 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por be-

neficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/X7HhLt

5 días - Nº 60761 - s/c - 22/07/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 - 184.435. tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.143. Córdoba, 05 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/fj1d2v

5 días - Nº 60762 - s/c - 22/07/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 - 184.441. tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.187. Córdoba, 07 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO; http://goo.gl/N2iyVY

5 días - Nº 60763 - s/c - 22/07/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 - 184.484. tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.176. Córdoba, 07 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/JfP7WP

5 días - Nº 60764 - s/c - 22/07/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 - 184.525. tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.172. Córdoba, 07 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/WWyxeQ

5 días - Nº 60767 - s/c - 22/07/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 - 184.542. tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.186. Córdoba, 07 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/rLWJoV

5 días - Nº 60769 - s/c - 22/07/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 - 184.544. tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.174. Córdoba, 07 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín

Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/unnaqv

5 días - Nº 60772 - s/c - 22/07/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 - 184.547. tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.165. Córdoba, 07 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/0odzO3

5 días - Nº 60773 - s/c - 22/07/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 - 184.590. tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.189. Córdoba, 07 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/DS4o13

5 días - Nº 60774 - s/c - 22/07/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 - 184.642. tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.171. Córdoba, 07 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/dwBQmN

5 días - Nº 60777 - s/c - 22/07/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 - 184.646. tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.170. Córdoba, 07 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/3h1sDg

5 días - Nº 60780 - s/c - 22/07/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 - 184.649. tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.145. Córdoba, 05 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/pB1RtG

5 días - Nº 60782 - s/c - 22/07/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 - 184.687. tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.144. Córdoba, 05 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO; http://goo.gl/IgR2yS

5 días - Nº 60785 - s/c - 22/07/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 - 184.724. tramitado por ante esta Insti-

tución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.167. Córdoba, 07 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/JlcVhu

5 días - Nº 60789 - s/c - 22/07/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 - 184.725. tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.162. Córdoba, 07 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/LfZji9

5 días - Nº 60792 - s/c - 22/07/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 - 184.728. tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.163. Córdoba, 07 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/1ocUvi

5 días - Nº 60796 - s/c - 22/07/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 - 184.785. tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.178. Córdoba, 07 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/mZMPlr

5 días - Nº 60800 - s/c - 22/07/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 - 184.800. tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.179. Córdoba, 07 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/xbO2X9

5 días - Nº 60804 - s/c - 22/07/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 - 184.825. tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.173. Córdoba, 07 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/K4lQRv

5 días - Nº 60808 - s/c - 22/07/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 - 184.827. tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.169. Córdoba, 07 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto,

al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/eoHli0

5 días - Nº 60907 - s/c - 22/07/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 - 184.892. tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.168. Córdoba, 07 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/A1JICv

5 días - Nº 60908 - s/c - 22/07/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 - 184.897. tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.188. Córdoba, 07 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/ZHoXgB

5 días - Nº 60909 - s/c - 22/07/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 - 184.899. tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.166. Córdoba, 07 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/TaJjIF

5 días - Nº 60910 - s/c - 22/07/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 - 184.901. tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.147. Córdoba, 05 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/LTgcVS

5 días - Nº 60913 - s/c - 22/07/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 - 184.925, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.147. Córdoba, 07 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/0stz5p

5 días - Nº 60914 - s/c - 22/07/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 - 184.932, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.192. Córdoba, 07 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/4sp3LV

5 días - Nº 60915 - s/c - 22/07/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 - 184.936, tramitado por ante esta Insti-

tución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.161. Córdoba, 07 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/QJcnzN

5 días - Nº 60916 - s/c - 22/07/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 - 184.962, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.190. Córdoba, 07 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/637Zki

5 días - Nº 60918 - s/c - 22/07/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 185.034, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.146. Córdoba, 05 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/q1jmP9

5 días - Nº 60922 - s/c - 22/07/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 185.072, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.180. Córdoba, 07 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/OB6VPx

5 días - Nº 60923 - s/c - 22/07/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.639, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.219. Córdoba, 11 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/Ia9A6B

5 días - Nº 60936 - s/c - 22/07/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 185.075, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.227. Córdoba, 11 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/hLtE73

5 días - Nº 60938 - s/c - 22/07/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.534, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.224. Córdoba, 11 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto,

al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/lWFhJM

5 días - Nº 60940 - s/c - 22/07/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.904, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.223. Córdoba, 11 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/TznRac

5 días - Nº 60941 - s/c - 22/07/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.518, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.210. Córdoba, 11 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/tQuIhP

5 días - Nº 60943 - s/c - 22/07/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.527, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.209. Córdoba, 11 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/LCOqhm

5 días - Nº 60944 - s/c - 22/07/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.532, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.206. Córdoba, 07 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/5yk8YM

5 días - Nº 60945 - s/c - 22/07/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.566, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.237. Córdoba, 11 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/vRrYmH

5 días - Nº 60948 - s/c - 22/07/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.585, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.241. Córdoba, 11 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/yQXy6I

5 días - Nº 60949 - s/c - 22/07/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-097161/2010 OBREGON LORENA PAOLA

– Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por OBREGON LORENA PAOLA D.N.I. N° 32.504.301 sobre un inmueble según declaración jurada de 900 metros 2, Mza. 11 Lote 1 ubicado en Calle El País N° S/N C.P. 5101, entre calle Jerónimo del Barco y calle Joaquín B. González, Departamento: Santa María, Pedanía: La Calera, Comuna: Malagueño, Barrio: San Nicolás, lindando al Norte con Calle El País, al Sur con Lote 18, al Este con Joaquín B. González y al Oeste con Lote 2 siendo el titular de cuenta N° 310105068718 cita al titular de cuenta mencionado LAVAL ALBERTO PEDRO y a los titulares registrales SANDOVAL DE LAVAL MARÍA LINA-LAVAL y SANDOVAL HÉCTOR OSCAR-LAVAL y SANDOVAL ENRIQUE EMILIO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 13/ 06 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 60885 - s/c - 20/07/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-078751/2007 GIARRATANA JULIA DEL CARMEN-CESIONARIO ROMERO RAMON EDUARDO– Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GIARRATANA JULIA DEL CARMEN-CESIONARIO ROMERO RAMON EDUARDO DNI. N° 14.879.330 sobre un inmueble según declaración jurada de 300 metros 2, ubicado en Calle Balcarce (Mza. 17- Lote 21) S/N C.P. 5113, Comuna: Salsipuedes, Pedanía: Río Ceballos, Departamento: Colón, lindando al norte con Calle Balcarce, al Sur con Lote 33, al Este con Lote 22 y al Oeste con Lote 20, siendo el titular de cuenta nro. 130406776558 cita al titular fiscal mencionado PEREA CARLOS NICANOR y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 29 / 6 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 60881 - s/c - 20/07/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-099712/2011 NADALE UZAL CELIA VIRGINIA DEL CARMEN– Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por NADALE UZAL CELIA VIRGINIA DEL CARMEN D.N.I. N° 4.987.385 sobre un inmueble según declaración jurada 287 HAS. de 3521 metros 2, ubicado en Calle Pública N° S/N C.P. 5200, entre Calle Pública y calle Pública Departamento: Ischilín, Pedanía: San Pedro de Toyos, Localidad: San Pedro de Toyos, Barrio: San Bernardo, lindando al Norte con María O. de Ozán, al Sur con Nicolás Vergara, al Este con Camino Público y al Oeste con María O. de Ozán siendo el titular de cuenta N° 170506118886 cita a los titulares de cuenta mencionado OLIVA DE VERGARA GREGORIA y OZAN RICARDO ANIBAL, OZAN ALICIA DEMETRIA, OZAN MIGUEL CELESTINO y a los titulares registrales OLIVA DE VERGARA GREGORIA y OZAN RICARDO ANIBAL, OZAN ALICIA DEMETRIA, OZAN MIGUEL CELESTINO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (cita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 10 / 06 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 60883 - s/c - 20/07/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-072787/2006 ARGAÑARAZ PEDRO ROBERTO – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ARGAÑARAZ PEDRO ROBERTO D.N.I. N° 11.992.577 sobre un inmueble según declaración jurada de 87 Has., ubicado en Lugar: Las Masitas, Paraje: Las Masitas, Comuna: Las Arrias, Pedanía: Mercedes, Departamento: Tulumba, lindando al Norte con Pecorari Hermanos, al Sur con José Latanzi, al Este con Carlos Granpera y al Oeste con Vías Férreas siendo el titular de cuenta N° 350504210066 cita al titular de cuenta mencionado ARGAÑARAZ VICTORIANO DE LA CRUZ y al titular registral ARGAÑARAZ VICTORIANO DE LA CRUZ y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 23 / 06 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 60882 - s/c - 20/07/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-024890/2005 GOMEZ MARIA LEONARDA – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GOMEZ MARIA LEONARDA

DNI N 2.633.052 sobre un inmueble según declaración jurada de 37 has., ubicado en Paraje Puesto de Fierro, Pedanía Mercedes , Departamento Tulumba, lindando al norte con camino público, al sur con Juan Giorda, al Este con Juan Gioda al Oeste con Leonarda Gomez, cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 27/ 06 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 60880 - s/c - 20/07/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-079600/2007 GOMEZ JUAN HILARIO –Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GOMEZ JUAN HILARIO DNI N° 4.986.907 sobre un inmueble según declaración jurada de 258 metros 2, ubicado sobre Calle Boedo N° 1181 Bo. Colonia Lola, ciudad de Córdoba, Dpto Capital, lindando al Norte con Lote 22, al Sur con Lote 19, , al Este con Lote 18 y al Oeste con calle 6, siendo el titular de cuenta nro. 110102811895 ROCA JOSE MANUEL cita al titular fiscal mencionado ROCA JOSE MANUEL cita al titular registral ROCA JOSE MANUEL y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna , Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 01 / 07 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 60878 - s/c - 20/07/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-093226/2009 CARO MAFALDA ESMERALDA– Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CARO MAFALDA ESMERALDA D.N.I. N° 12.631.523 sobre un inmueble según declaración jurada de 169,4 metros 2, Mza. 47 Lote 18 ubicado en Calle La Padula N° 1334 C.P. 5016, entre Calle Bustos - Ferreyra y Calle Carlos Luna, Departamento: Capital, Pedanía: Córdoba, Localidad: Córdoba, Barrio: Ferrer, lindando al Norte con Miguel Gómez- Lote 19, al Sur con Calle La Padula al N° 1300, al Este Carolina Garro- Lote 17 y al Oeste Carlos Luna al N° 2800 siendo el titular de cuenta N° 110120084801 cita al titular de cuenta mencionado FERRER PEDRO y al titular registral FERRER PEDRO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 07 / 06 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 60877 - s/c - 20/07/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-008420/2005 LAPENTA ANGEL ANTONIO –Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por LAPENTA ANGEL ANTONIO 7.843.312 sobre un inmueble según declaración jurada de 1039,83 metros 2, ubicado sobre Calle San Martin N 168 , Localidad Sn José de la Dormida, Lugar San José de la Dormida, Departamento Tulumba, , lindando al Norte con Mario Calvimonte, al Sur con calle Publica , al Este con Zoilo Correa y al Oeste con Santos DÄngeli y Adalberto Camisari siendo el titular de cuenta nro. 35016529991 GIMENEZ LUIS BERNARDO cita al titular fiscal mencionado GIMENEZ LUIS BERNARDO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 27 / 06 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 60879 - s/c - 20/07/2016 - BOE

DIRECTORA DE JURISDICCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

MINISTERIO DE SALUD

INTIMACION

En mi carácter de Directora de Jurisdicción de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, INTIMOLE a Ud., PABLO DAMIAN AGUIRRE, DNI 28.270.170, para que en plazo fatal setenta y dos horas (72), restituya la suma de pesos DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTICINCO CON 98/100 ($279.195,98), correspondientes a los haberes indebidamente devengados, liquidados y percibidos por Ud. en el periodo 06/2014 a 03/2016. Todo ello bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales tendientes al cobro de las suma reclamadas, con mas intereses y costas. Queda UD. debidamente notificado. FDO: Sandra Palamara. Dirección de Jurisdicción de RRHH - Ministerio de Salud

5 días - Nº 60924 - s/c - 20/07/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-003014/2004 FERNANDEZ DANIEL ENRIQUE– Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por FERNANDEZ DANIEL ENRIQUE D.N.I. N° 24.614.357 sobre un inmueble según declaración jurada de 908,60 metros 2, ubicado en Calle Remedios de Escalada N° 593 C.P. 5111, Lugar: B° Izquitipe Comuna: Río Ceballos, Pedanía: Río Ceballos, Departamento: Colón, lindando según plano de mensura adjuntado al Norte con David Blanco Lote 5- Parcela 44, al Sur con Calle Avenida Remedios de Escalada, al Este con Calle Bartolomé Ernesto Fiol, Manuel Héctor Fiol, Juana Celia Fiol de Lambertucci, Isabel Alcira Fiol de Maldonado Lote 1- Parcela 73, y al Oeste con Juan Pedro Córdoba Lote 3- Parcela 40 y Alberto Ángel Celotti Lote 4- Parcela 43 siendo el titular de cuenta N° 130424174298 cita a los titulares de cuenta mencionado FIOL MARTOLOMÉ ERNESTO, FIOL MANUEL HECTOR, FIOL DE LAMBERTUCCI JUANA CELIA y FIOL DE MALDONADO ISABEL ALCIRA y a los titulares registrales FIOL MARTOLOMÉ ERNESTO, FIOL MANUEL HECTOR, FIOL DE LAMBERTUCCI JUANA CELIA y FIOL DE MALDONADO ISABEL ALCIRA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 06 / 06 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 60876 - s/c - 20/07/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-089076/2008 GONZALEZ DOMINGA ROSA – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GONZALEZ DOMINGA ROSA D.N.I. N° 5.801.677 sobre un inmueble según declaración jurada de 267 metros 2, Mza. 26 Lote 21 A ubicado en Calle General Lonardi N° 1084 C.P. 5172, Lugar: San Jorge, Pueblo: La Falda, Pedanía: San Antonio, Departamento: Punilla, lindando al Norte con Lote N° 22, al Sur con Calle General Lonardi, al Este con Calle General Lonardi y al Oeste con Lote 21 siendo el titular de cuenta N° 230216706931 cita al titular de cuenta mencionado SUCESION INDIVISA DE CANAVESIO JOSÉ ANTONIO y al titular registral JOSÉ ANTONIO CANAVESIO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 07 / 07 / 2016. Art. 14, 1er párrafo - Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 60875 - s/c - 20/07/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba, 24 de Noviembre de 2015. Atento a lo dispuesto en Resolución Interna N° 110 de fecha 24 de setiembre de 2013 y las constancias de autos de las que surgen que el rogante no ha cumplimentado con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 9150, artículo 25 de la Ley 5350 (T.O. 6658): Emplácese al rogante para que en el término de 10 días corridos cumplimente con lo dispuesto en la normativa surpa mencionada, bajo apercibimiento del archivo de las actuaciones. Atento a que de las constancias de autos no se cumplimentó debidamente con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 5350, corresponde notificar por edictos el presente proveído de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada Resolución. Fdo María de las M. López Jefa de Área. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba 22 de junio de 2016.-

ANEXO I

N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
3301	Leonangeli Alicia del Valle	0535-024891/2005	23171066	Colon
3302	Travesaro Carlos Luis	0535-024895/2005	10047758	Colon
3303	Travesaro Carlos Luis	0535-024896/2005	10047758	Colon
3304	Castro Ercilia Liliana	0535-024897/2005	25300966	Minas
3305	Travesaro Carlos Luis	0535-024898/2005	10047758	Colon
3306	Travesaro Carlos Luis	0535-024899/2005	10047758	Colon
3307	Di Bella Carla Fabiola	0535-024900/2005	14969725	Colon
3308	Di Bella Carla Fabiola	0535-024901/2005	14969725	Colon
3309	Di Bella Carla Fabiola	0535-024902/2005	14969725	Colon
3310	Plante Carolina - Paz Emiliano Ivan	0535-024904/2005	26018723	Colon
3311	Sanchez Guillermo Sebastian	0535-024942/2005	22547758	Punilla
3312	Buff Claudio F	0535-024946/2005	22709528	Colon
3313	Buff Claudio F	0535-024947/2005	22709528	Colon

3314	Prudencio Mariana Lilian	0535-024948/2005	29182887	Gral San Martin
3315	Buff Claudio F	0535-024949/2005	22709528	Colon
3316	Buff Claudio F	0535-024950/2005	22709528	Colon
3317	Toranzo Maria Virginia	0535-024951/2005	4854169	Colon
3318	Toranzo Maria Virginia	0535-024952/2005	4854169	Colon
3319	Paiva Maria Analia	0535-024967/2005	27683484	Colon
3320	Robles Rosa del Transito	0535-024968/2005	6133850	Colon
3321	Reig Jose Manuel	0535-024969/2005	11091857	Colon
3322	Saldaño Guillermo Javier	0535-024972/2005	20996551	Colon
3323	Gonzalez Maria Ana	0535-024974/2005	4123187	Ischilin
3324	Zamora Luis Alberto	0535-024978/2005	23015351	San Alberto
3325	Buff Claudio F	0535-024982/2005	22709528	Colon
3326	Buff Claudio F	0535-024984/2005	22709528	Colon
3327	Paez Antonio Feliciano	0535-024985/2005	16890760	Punilla
3328	Fernandez Raquel Lucia	0535-024986/2005	22562292	Punilla
3329	Cornejo Clemente Guillermo	0535-024992/2005	8276072	Punilla
3330	Marczuk Maria Rosa	0535-024995/2005	5436739	Punilla
3331	Lazcano Raul Hector	0535-024999/2005	8454146	Colon
3332	Lujan Tomas Orlando	0535-025091/2005	6687778	San Javier
3333	Clavero Roberto David	0535-025090/2005	27897905	San Alberto
3334	Clavero Martha Nelida	0535-025088/2005	25028025	San Alberto
3335	Altamirano Jose Gabriel	0535-025075/2005	23422541	Punilla
3336	Bernardini Daniel Norberto	0535-025065/2005	13385137	Punilla
3337	Sosa Mirtha del Valle	0535-025064/2005	12943037	Punilla
3338	Ahumada Nancy Beatriz del Valle	0535-025063/2005	20874869	Punilla
3339	Bustelo Maria Cristina	0535-025062/2005	10054630	Colon
3340	Ceballos Juan Antonio	0535-025059/2005	12803633	Punilla
3341	Forneris Marcela Viviana	0535-025057/2005	22162126	Colon
3342	Torres Luciano Jesus	0535-025056/2005	14299710	Colon
3343	Cazaux Rene Jorge	0535-025054/2005	7984402	Colon
3344	Bustelo Maria Cristina	0535-025052/2005	10054630	Colon
3345	Fiorano Daniela Beatriz	0535-025048/2005	20403339	Colon
3346	Fiorano Daniela Beatriz	0535-025046/2005	20403339	Colon
3347	Lopez Juana Marcelina	0535-025045/2005	11236293	Calamuchita
3348	Andino Mariela Andrea	0535-025042/2005	24234429	Colon
3349	Ruggero Silvia del Valle	0535-025041/2005	10905750	Colon
3350	Ferraris Silvana Victoria	0535-025040/2005	27656079	Santa Maria

5 días - Nº 60874 - s/c - 22/07/2016 - BOE

DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL

AREA DETERMINACIONES

RESOLUCIÓN N° PFM 220/2016 - Córdoba, 14 de Julio de 2016 - VISTO: el expediente referido a la aplicación de sanción por omisión prevista en el artículo 80 del Código Tributario Provincial Ley 6006 t.o. 2015 y modif. - en adelante C.T.P. -, la cual se detalla en el Anexo I que se acompaña y forma parte del presente acto administrativo, y CONSIDERANDO: QUE en el expediente citado nominado en el Anexo I, se ha dictado Resolución N° PFM 180/2016 conforme lo estipulado en el artículo 86 del C.T.P. - QUE en este caso, deviene procedente efectuar dicha notificación mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, todo ello en cumplimiento con lo establecido en el 2° y 3° párrafo del artículo 67 del C.T.P. Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 86 del C.T.P., la Ley 9187 y modif., y a la designación dispuesta por la Resolución SIP N°17/12 La Subdirectora de Jurisdicción de Planificación y Control de la Dirección de Policía Fiscal en su carácter de Juez Administrativo, RESUELVE:ARTÍCULO 1º.- NOTIFÍQUESE al contribuyente FRATA LOGISTICA Y DISTRIBUCIÓN S.R.L. que se ha dictado resolución PFM 180/2016 en los términos del artículo 86 del C.T.P. ARTICULO 2°.- CÍTESE Y EMPLÁCESE al contribuyente mencionado para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente abone la multa, la tasa retributiva de servicios y los gastos postales, dispuestos en los artículos 1 y 2 de la mencionada resolución, conforme las normas vigentes sobre el particular, para lo cual deberán dirigirse al domicilio de la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba. Vencido el plazo la deuda devengará los intereses del artículo 104 del C.T.P. bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal. ARTÍCULO 3º.- HACER SABER al contribuyente FRATA LOGISTICA Y DISTRIBUCION S.R.L. que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 127 y 128 del C.T.P., se podrá interponer Recurso de Reconsideración dentro de los quince (15) días de notificada la presente, teniendo en cuenta lo establecido por los artículos 69 y 88 de la citada norma legal, y según lo prescripto en el artículo 65 del Decreto N° 1205/2015 (B.O. 11/11/2015); para lo cual deberá abonar la Tasa Retributiva de Servicios de

Pesos Ciento Ochenta y Cinco con 00/100 ($185,00), conforme lo establece la Ley Impositiva Anual. ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE y PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

DIRECCION DE POLICÍA FISCAL

ANEXO I

N° EXPEDIENTE	CONTRIBUYENTE	N° CUIT	N° RESOLUCION	FECHA RESOLUCION	MULTA	SELLADO DE ACTUACION Y GASTOS POSTALES
0562-001475/2014	FRATA LOGISTICA Y DISTRIBUCION S.R.L.	30-70337242-9	PFM 180/2016	15/06/2016	64,348,24	$ 207,00

5 días - Nº 61292 - s/c - 25/07/2016 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley Nº 10.074
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 4342126 / 27
BOE - Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Subdirectora de Jurisdicción: LILIANA LOPEZ